REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE COVARACHIA

INVITACIÓN PÚBLICA No.

MC-01-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El Alcalde Municipal de Covarachía, Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el manual de contratación adoptado por la entidad y demás normas legales y reglamentarias, siendo necesario la celebración de un contrato para el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ**"

I. RECOMENDACIONES

El municipio de Covarachía, Boyacá se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ**", para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Pública con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente Invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- Suministrar toda la información requerida a través de este pliego o invitación.
- Analizar en su integridad, el contenido de esta invitación, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las observaciones que requiera este documento.
- Diligenciar los anexos contenidos en la presente invitación
- Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento y orden de los dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- Presentar sus ofertas debidamente foliadas.

II. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano1 y del Municipio de Covarachía, Boyacá, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” a través de cualquiera de los siguientes medios:

El artículo 4 del Decreto 4637 de 2011 suprimió “a partir del 31 de diciembre de 2011, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” y se creó la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

III. INFORMACIÓN GENERAL

1. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de mínima cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

2. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y destilados

4. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR

En desarrollo del proceso contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

- Diesel fósil o derivado del petróleo 88% - Biodiesel 12% Suministro de ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.
- Gasolina motor fósil o derivada del petróleo 90% - Alcohol Carburante "Etanol" 10% GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.
-

No.	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL

1	GASOLINA	GALÓN	1	$ 10.441	$ 10.441
2	ACPM	GALÓN	1	$ 17.282	$ 17.282
SUB TOTAL					$ 27.723

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del proceso de mínima cuantía, se tendrá como presupuesto oficial el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS ($36.300.000) M/CTE**,** el cual cubre los costos directos e indirectos del suministro. Este Presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202401006 de fecha 09 de Enero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Covarachía, Boyacá.

Modificación al precio por galón de Combustible: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

El municipio de Covarachía, atendiendo a la necesidad del suministro a contratar y con el fin de satisfacer dicha necesidad, invitará a ofertar por precio unitario y adjudicará por unidad la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica sea la del menor precio resultante de la sumatorio de los valores unitarios ofrecidos, igualmente se cuenta con la cotización de un estación de servicio, la cual es menor al precio de referencia, el oferente deberá presentar oferta económica por galón, con el cual se establecerá el costo por unidad que servirá de base para la comparación de otras ofertas.

El municipio se reserva el derecho de establecer las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante, según necesidad del servicio, hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y el proponente se obliga a mantener los precios unitarios resultantes del proceso de selección durante la vigencia del contrato y debe responder a las características técnicas exigidas.

Conforme a la consulta de precios de mercado realizada por la entidad se ha establecido que el precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 36.300.000) M/CTE** Precio que no superara el 10% de la menor cuantía, valor que ha sido tomado del promedio de tres cotizaciones hechas por la entidad y que hacen parte integral del presente proceso.

La estimación de los costos se realiza conforme a los precios del mercado vigentes en la fecha de elaboración del proyecto, teniendo como referencia los datos suministrados por cotizaciones de posibles proveedores. El valor del presupuesto oficial para los procesos se determina mediante el análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas a contratar, se procede a elaborar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems y se establecen los valores parciales de los servicios para así determinar el presupuesto oficial.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de la misma.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Total

7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082/2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

8. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se radicará directamente en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación ubicada en la carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachía, Boyacá.

9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:
La oferta debe ser dirigida a la Alcaldía municipal de Covarachía, haciendo referencia al proceso de Selección de Mínima Cuantía para el objeto en referencia y al objeto del mismo; debe ser presentada en la secretaria de Planeación ubicada en la Carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachía en ORIGINAL.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía.

10. CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES O MYPIMES

De conformidad con los ARTÍCULOS 30,31,32,34, y 35 de la LEY 2069 DEL 2020; y modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015",:y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a mipymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1.) se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la invitación exclusivamente a MIPYMES municiaples (Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme); 2.) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIMYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés. Por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES, de aquellas a las que fue limitada la convocatoria; 2) la manifestación de interés debe efectuarse como unión temporal o consorcio.
Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:
1. Escrito de manifestación;
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYMES, tamaño empresarial;
3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas;
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/01/2024 11:00 *
Publicación de estudios previos	10/01/2024 11:00 *
Plazo para recepción de observaciones	11/01/2024 12:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	11/01/2024 12:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/01/2024 14:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	11/01/2024 14:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/01/2024 15:00 *
Presentación de Ofertas	12/01/2024 16:00 *
Apertura de sobres	12/01/2024 16:01 *
Informe de presentación de ofertas	12/01/2024 18:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/01/2024 08:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/01/2024 18:00 *
Aceptación de ofertas	16/01/2024 08:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/01/2024 15:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/01/2024 18:00
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

2. ADENDAS

La entidad podrá llevar a cabo las modificaciones a la Invitación Pública, a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora límite fijada para la entrega de ofertas.

Posterior a la entrega de las ofertas la entidad podrá en cualquier momento expedir adendas para extender las etapas establecidas en el cronograma. Igualmente, en caso de no presentarse ninguna oferta en la fecha estipulada para el efecto, la entidad expedirá adenda programando una nueva fecha de entrega que no será inferior a 1 día hábil desde su publicación, esta ampliación podrá

realizarse hasta por tres (3) veces, surtidos los cuales se procederá a la declaratoria de desierta del proceso de selección.

3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN

A partir de la fecha de apertura del proceso precontractual a través de la Modalidad de selección de Mínima cuantía para el objeto en referencia, la invitación podrá ser consultada en el portal único de contratación estatal página www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachía, Boyacá.

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente mínima cuantía, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán pagar previamente el valor de las fotocopias solicitadas en la secretaria de hacienda del Municipio.

4. LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en por secop 2.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

5. DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La diligencia de cierre de la Selección de mínima cuantía para el objeto en referencia se realizará de acuerdo a lo establecido en la plataforma de SECOP 2.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas.

6. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación ubicada en la Carrera 1 N° 2-22, segundo piso, palacio municipal de Covarachía, los días señalados en el cronograma, para

que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Así como en el portal único de contratación, y en la plataforma de SECOP 2

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El oferente anexará a la propuesta los siguientes documentos los cuales se deben presentar en original, como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, pero no otorgaran puntaje. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente la oferta económica es el factor de selección del proponente:

1. CAPACIDAD JURIDICA

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado y vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2022, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las

	actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal). **Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral y/o certificados de afiliación a seguridad social integral.	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).

	Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Propuesta Económica suscrita por el oferente VER INVITACIÓN PUBLICA CAPITULO 5 NUMERAL 1, DILIGENCIAR ANEXO (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1.EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar haber celebrado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas, o privadas, demostrables a través de copia simple de Contratos, y/o, certificaciones expedidas por la autoridad competente, los cuales deben corresponder al suministro de combustible. La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

2.2.EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYME

El proponente deberá acreditar haber celebrado mínimo dos (02) contratos y máximo cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas, demostrables a través de copia simple de Contratos, y/o, certificaciones expedidas por la autoridad competente, los cuales deben corresponder al suministro combustible. La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior al 80 % presupuesto oficial. En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio

en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

2.3.ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

1. PARAMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación, se abrirán las propuestas que contengan la información para la verificación y evaluación de las ofertas en audiencia pública el día y hora señalada en el cronograma y se seleccionará la que contenga el menor precio, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto. El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082/2015 y demás normas legales y reglamentarias y lo señalado en la presente invitación Pública, para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, el municipio de Covarachía, Boyacá dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que fije el comité evaluador, se realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

2. CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. PROPUESTA ECONOMICA

Las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación exigidos en la presente invitación y una vez corregidos los posibles errores aritméticos serán sometidos a un proceso de evaluación económica. Se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio, La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.2. FACTORES DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total de los criterios de evaluación se encuentren dos o más proponentes en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

2.3.1. CAUSALES GENERALES

1. Que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o el que la suscribe carezca de representación.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El MUNICIPIO DE COVARACHIA, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
7. En el caso en que el municipio de Covarachía, comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
9. Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por la entidad, dentro del plazo estipulado en la invitación la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para la presente invitación pública.
11. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

12. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados por la entidad (en caso de requerirse).
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo de entrega de oferta de la invitación.
14. Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.
15. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
17. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
18. Cuando el MUNICIPIO DE COVARACHÍA, haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
19. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o la invitación.

2.3.2. CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando la Oferta Económica no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos exigidos en la invitación.
2. Cuando el proponente altere, no allegue, no diligencie en debida forma o no presente el anexo No. 2. Oferta Económica.
3. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y Anexo de acreditación de experiencia (los dos) (en caso de requerirse).
4. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
5. Cuando cualquiera de los valores registrados en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el MUNICIPIO DE COVARACHÍA.
6. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor tope fijado por la entidad.
7. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o invitación pública.

VII. DECLARATORIA DESIERTA

Podrá declararse desierto la presente invitación en los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. **C**uando no se presente propuesta alguna, después de ampliado el plazo hasta por 3 veces para el efecto.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.

VIII. GARANTIA DEL CONTRATO

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

IX. DEL CONTRATO

1. Adjudicación: La adjudicación se realizará mediante comunicación de aceptación que se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.
2. Requisitos de ejecución y legalización del contrato; Adjudicado el contrato, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, la entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.
3. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.
 La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.
4. Responsabilidad del contratista: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7).

Cordialmente,

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía, Boyacá

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-001 de 2024

OBJETO: "XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**".**

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta para la **"**XXXXXXXXXXXXX**"**, según las siguientes características técnicas:

Las condiciones técnicas de la prestación de servicio son:

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galón X 3785 CC
2	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galón X 3785 CC

Que me comprometo obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública a ejecutar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

- Cumplir el objeto del contrato cumpliendo con las condiciones técnicas contenidas en el presente estudio previo e invitación pública.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
- Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y demás normatividad vigente.
- Adelantar los trámites para los pagos que se deriven de la ejecución del contrato. Las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista deberán ser emitidas a nombre del MUNICIPIO en su condición de contratante.
- Cumplir las normas que rigen a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas por EL MUNICIPIO.
- Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO.
- Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad del MUNICIPIO, que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad social del personal laborando, la supervisión podrá en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causará que el personal que en obra no esté afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.
- Responder por la buena calidad del producto suministrado para el cumplimiento del objeto del contrato, del mismo modo deberá llevar un control riguroso del producto suministrado, mediante soportes físicos, donde se relacionen fechas, cantidades y vehículos etc.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

ASÍ MISMO DECLARO (AMOS) QUE:

1) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

2) Que esta oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

3) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. **NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

4) Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente invitación.

5) Que la validez de propuesta es por el término de treinta (30) días.

6) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y alcance del contrato.

Atentamente,
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50°

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-001 de 2024

OBJETO "XXXXXXXXXXXXXX".

Respetados señores:

El suscrito _____ identificado con cedula de ciudadanía N° ____ expedida en _____, actuando en ***nombre propio o en calidad de representante legal*** de xxxxxx de acuerdo con las bases solicitud de oferta en referencia, bajo la gravedad de juramento manifiesto que he realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral o de la nómina (personas jurídicas) de los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro y/o la empresa que represento a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familia –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
Atentamente,

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-001 de 2024

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Por medio del presente documento y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO yo _____identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, manifiesto de forma libre y espontánea, que no me encuentro, ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para la presentación de la oferta y suscripción del contrato contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema.

Así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multa por circunstancias contempladas en la Ley 1474 de 2011 artículo 1, artículo 2 y artículo 90 y en la Ley 1778 de 2016 artículos 5, 31 y 33.

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO Nº 4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de Covarachía adelanta el proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2024, el cual tiene por objeto ***"***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***".***

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el MUNICIPIO DE COVARACHÍA en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dadiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente me comprometo (nos comprometemos) a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Covarachía, el día _____.

Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal
Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-001 de 2024

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta económica para el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", según las siguientes características técnicas:

No.	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	GASOLINA	GALÓN	1	$ xxxxxx	$ xxxxxx
2	ACPM	GALÓN	1	$ xxxxxx	$ xxxxxx
SUB TOTAL					$ xxxxxxxx

VALOR PARCIAL *xxxxxxxxxxxxx*
VALOR TOTAL: *TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/ CTE $ 36.300.000*

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem en el numeral 8 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo (incluyendo el valor de IVA).

NOTA 2: **Para efectos de la aceptación de la propuesta será el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios, este valor se tendrá en cuenta solo al momento de la adjudicación.**

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se

pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Atentamente,

NOMBRE: ----------
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ----------
DIRECCIÓN: ----------
CIUDAD: ----------
CORREO ELECTRÓNICO: ----------
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: ----------

FIRMA DEL OFERENTE